

CG-I-SE-06/15

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG220/2014 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

El suscrito, en cumplimiento a los numerales 1 y 14 de los “lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales”, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en fecha 22 de octubre de 2014, e identificado bajo el número INE/CG220/2014, rinde ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral las acciones relativas a la regulación de encuestas electorales durante el Proceso Electoral Local 2015-2016, en colaboración con las Coordinaciones de Comunicación Social e Informática, siendo las que a continuación se señalan:

I N F O R M E

- I. El día ocho de diciembre del año actual, personal de este Instituto Estatal Electoral acudió al “Taller de Capacitación en Materia de Encuestas Electorales”, en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral, impartido por la Mtra. Paula Ramírez Höhne, Coordinadora de Asesores del Secretario Ejecutivo del INE.
- II. A la fecha de presentación del presente informe no se han recibido en la Secretaría Ejecutiva estudios que respalden los resultados relativos a encuestas o sondeos sobre preferencias electorales.
- III. Por parte de la Coordinación de Informática fue habilitada la estructura digital del microsítio para publicar los resultados de encuestas sobre preferencias electorales dentro

de la página electrónica de este Organismo Electoral en la dirección www.encuestas.ieeags.org.mx.

- IV. Por parte de la Coordinación de Comunicación Social, durante el periodo comprendido del veintiséis de noviembre al treinta y uno de diciembre del año en curso, se realizó el monitoreo en los medios impresos denominados “El Heraldo de Aguascalientes”, “El Sol del Centro”, “Hidrocálido”, “La Jornada Aguascalientes”, “Página 24” y “Aguas”, para efecto de detectar encuestas o estudios de opinión en materia electoral y que tengan referencia con el Proceso Electoral Local 2015-2016, sin obtener resultado alguno.

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil quince.-**CONSTE.** - - - - -

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.